



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000016/2017

VISTO: La conciliación bancaria de fecha 01/01/17 al 31/01/17 y la Resolución Administrativa DPB 0000172/2016 correspondiente al periodo 01/12/16 al 16/12/16, y:

CONSIDERANDO:


- Que de la conciliación del mes de enero resultan intereses y comisiones por un total de \$129,03 (Pesos Ciento Veintinueve con Tres Centavos);
- Que de la resolución del visto surge una serie de débitos automáticos de la cuenta corriente bancaria N° 466300568/86 del Banco de la Nación Argentina perteneciente a la Defensoría del Pueblo, hasta al 16/12/16, quedando sin contabilizar del período del 16/12/16 al 31/12/16 por el cierre de ejercicio 2016, los cuales ascienden a \$107,65 (Pesos Ciento Siete con Sesenta y Cinco Centavos);
- Que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria 3.10.19.0239.00.05 Servicios ;
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor;
- Que el monto total del débito por los períodos en cuestión asciende a \$ 236,68 (Pesos Doscientos Treinta y Seis con Sesenta y Ocho Centavos);
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

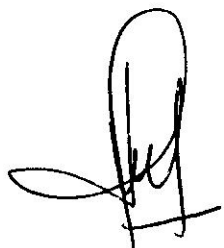
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco de la Nación Argentina, por \$ **236,68 (Pesos Doscientos Treinta y Seis con Sesenta y Ocho Centavos)** , en concepto de débitos bancarios pendientes al cierre de ejercicio 2016 (Res.Admin DPB 0000172-DP-16) y desde el 01/01/17 al 31/01/17 de la Cuenta Corriente N° 46300568/86 de la Defensoría del Pueblo.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.10.19.0239.00.05 Servicios
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 31 de Enero de 2017


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche